



2021-10-6-000841

NR/gc

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-

Montevideo, 28 JUL 2022

VISTO: lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;-----

RESULTANDO: I) que el referido artículo dispone que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986 y sus modificativas podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema con las limitaciones que se señala, siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del Jarca de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante al menos doce meses con anterioridad a la solicitud;-----

II) que el funcionario de la Unidad Ejecutora 006- Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sr. Gabriel Iván Abi-Saab reúne las condiciones establecidas en la normativa;-----

III) que el jarca máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada;-----

IV) que existe crédito presupuestal disponible para realizar la transformación solicitada;-----

CONSIDERANDO: que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación efectuaron la intervención previa, no poniendo reparos a la transformación propuesta;-----

ATENCIÓN: a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y su modificativa artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 03 de noviembre de 2021 y el Decreto N° 184/021, del 14 de junio de 2021;-----

//...

B9

...//

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

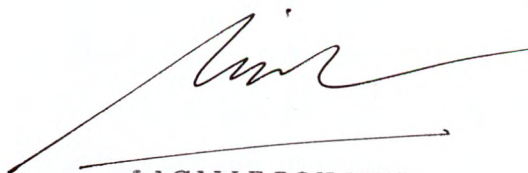
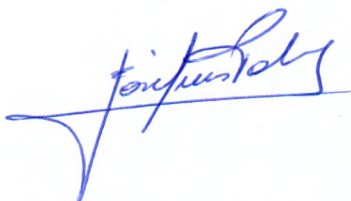
1°.- Habilitase en la Unidad Ejecutora 006–Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, un cargo presupuestado de Asesor IX - Profesional, Escalafón A, Grado 04 (40 horas semanales de labor), el que será ocupado por el funcionario Sr. Gabriel Iván Abi-Saab, Cédula de Identidad N° 4.956.368-1.-----

2°.- Suprímese en la Unidad Ejecutora referida, un cargo presupuestado de Administrativo III – Administrativo, Escalafón C, Grado 01 (40 horas semanales de labor).-----

3°.- Establécese que la presente transformación generará un costo anual de \$ 43.963 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil novecientos sesenta y tres), incluido aguinaldo y cargas legales, a valores del año 2021 y se atenderá con el Objeto del Gasto 099.001 “Partida Proyectada”.-----

4°.- Establécese que en ningún caso podrá disminuirse el nivel retributivo del funcionario y que su retribución llevará los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para los funcionarios de la Administración Central con posterioridad al 1° de enero de 2022.-----

5°.- Comuníquese al Departamento de Desarrollo del Área Gestión Humana y al Área Financiero Contable y pase a la Dirección Nacional de Topografía para notificación del funcionario e intervención contable. Cumplido, archívese.-----



LACALLE POU LUIS